

Recursos Humanos y Organización

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 INGENIEROS, NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PRODUCCIÓN DE BILLETES)**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán las siguientes:

- Control de los procesos productivos y de calidad sobre materias primas, productos en curso y finales
- Análisis de estudios de capacidad para valorar nuevos productos, materias primas y procesos de fabricación
- Seguimiento de proyectos relativos a investigación y desarrollo, procesos de producción y tecnológicos
- Control de la aplicación de la normativa internacional sobre los sistemas de calidad, seguridad e higiene y medioambientales en los procesos industriales de fabricación

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se exponen a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: titulación universitaria oficial en Ingeniería con un mínimo de 300 créditos europeos (grado y/o posgrado), u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional de al menos 4 años en algunas de las tareas relacionadas con la descripción del puesto. Es imprescindible especificar en el formulario de solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Participación en la planificación y gestión de proyectos industriales tanto tecnológicos como de fabricación (planificación de actividades, estudio de capacidad de un proceso, análisis coste-beneficio, etc.) o de investigación y desarrollo sobre tecnologías aplicadas a documentos de valor (nuevos materiales, propiedades físico-químicas de los materiales, etc.).
- b) Participación en trabajos de investigación, publicaciones derivadas de la actividad investigadora: artículos, capítulos de libros, informes, ponencias en congresos nacionales e internacionales. Técnicas y procedimientos empleados en investigación incluyendo el manejo de paquetes informáticos para el análisis estadístico de datos.
- c) Generación e implementación de contenidos y actividades de formación de asuntos técnicos incluyendo la elaboración de programas formativos en las modalidades presencial y a distancia en línea.
- d) Formación específica relacionada con el puesto (soportes de impresión, técnicas de artes gráficas, tintas, elementos de seguridad, control de calidad, etc).

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones\\_t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

En el propio formulario, **deberán anexas los siguientes documentos:**

- a) Fotocopia de la certificación oficial del título de ingeniero y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten los créditos obtenidos en todas las asignaturas cursadas.
- c) Certificado acreditativo del nivel de inglés, según los criterios establecidos en las Condiciones Generales para la Contratación Temporal.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

- A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

#### **B. Complimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

#### **C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

#### **D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 30 de mayo de 2016 a las 14 horas** (hora peninsular española).

### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales". También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

## **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Se llamará a formalizar su contratación, y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.